

TÉRMINOS DE REFERENCIA ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA

ÁREA: ADMINISTRATIVA
PROGRAMA: OTROS PROGRAMAS
FECHA: NOVIEMBRE 2020

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA SEMI INDUSTRIAL PARA USO ACADÉMICO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Asociación Colombiana de Porcicultores requiere la prestación de servicios especializados en el desarrollo de proyectos de construcciones civiles integrales para llevar a cabo permisos/licencias de construcción, diseños y construcción de una cocina semi industrial para uso académico/capacitación, junto con las adecuaciones en obra civil y suministro de mobiliario que se requieran en el inmueble donde se va a desarrollar el mismo, en cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72121000	Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de Construcción de Edificaciones no Residenciales	Servicios de construcción de edificios industriales y Bodegas Nuevas
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura

95122400	Terrenos, Edificios, estructuras y vías	Estructuras y Edificios permanentes	Edificios y Estructuras Industriales
----------	---	-------------------------------------	--------------------------------------

1.1 OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios especializados en el desarrollo de proyectos de construcciones civiles integrales para llevar a cabo el trámite de permisos/licencias de construcción, diseños y construcción de una cocina semi industrial para uso académico/capacitación, junto con las adecuaciones en obra civil y suministro de mobiliario que se requieran en el inmueble donde se va a desarrollar el mismo, en cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.

1.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS-ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo.

La ejecución del contrato comprende las actividades mínimas y necesarias que desarrollen los estudios técnicos y permisos previos para la obra —cocina de aproximadamente 45 m², área de transición y jardín en el inmueble del barrio la Magdalena, identificado con matrícula inmobiliaria 050C00194213 Y 050C00193838, en la dirección calle 37 # 16 – 40 y Calle 37 # 16 – 24 respectivamente, junto con la ejecución de su construcción de acuerdo a los permisos tramitados y a los requerimientos establecidos por el contratante.

En consideración a la afectación del inmueble como Bien de Interés Cultural, se tiene que por Ley, para el trámite de la licencia de construcción de la cocina, se deben presentar planos completos de la casa y obtener un aval previo de la obra expedido por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC-. En consecuencia, las actividades necesarias para dichos trámites y la obtención de licencias y permisos necesarios, hacen parte de las obligaciones de este contrato.

EL CONTRATISTA deberá llevar a cabo la adecuación de espacios para las siguientes áreas (Ver Anexo 1) los cuales deberán cumplir las dos fases solicitadas y la inclusión de las especificaciones expuestas a continuación:

- Áreas de Cocina
- Área de transición (BBQ)
- Área Jardín (Fase 1 únicamente)

FASE 1: (Ver Anexo 2)

1. Levantamiento y elaboración de planos de la casa actual (Área cocina, Área transición y Área jardín)

Comprende la indagación y adquisición en archivos del Distrito de los planos originales del inmueble a intervenir, junto con el levantamiento y la digitalización de su situación actual.

2. Diseño e implantación del Área cocina, Área transición y Área jardín

Es la realización de la propuesta de cocina según los requerimientos del contratante y los lineamientos técnicos del contratista. Esta propuesta se realizará en planos de levantamiento previo y escalas acordes para la solicitud de aprobación por parte del IDPC.

3. Trámite de aval requerido ante el IDPC (Área cocina, Área transición y Área jardín)

Una vez acordado el diseño general con el contratante, esta etapa corresponde a la realización de planos y del estudio de valoración requeridos por el IDPC para la obtención de su aval a la obra.

4. Trámite de licencia de construcción ante curaduría urbana de Bogotá (Área cocina, Área transición y Área jardín)

Con el aval de la obra por parte del IDPC —indispensable según la Ley—, esta etapa corresponde a la elaboración de planos necesarios para el trámite de la licencia de construcción y su radicación en curaduría urbana de Bogotá.

FASE 2: (Área de Cocina y Transición)

5. Elaboración de planos de detalle y presupuesto de construcción (Áreas a Intervenir)

Corresponde a la elaboración de planos necesarios para la ejecución de la obra (no requeridos para el trámite de la licencia), junto con el presupuesto que determina los costos específicos de la construcción según el diseño.

6. Ejecución de la obra una vez obtenida la licencia (Áreas a Intervenir)

Corresponde a la realización de la obra en sujeción a la licencia de construcción y al presupuesto de costos establecido.

DISEÑO ARQUITECTÓNICO

El contratista deberá presentar con la propuesta un entregable con todos los diseños arquitectónicos, garantizando el cumplimiento de la normatividad nacional, los estándares de acreditación nacional e internacional, dicho entregable deberá contener como mínimo:

- Elaboración de la ficha que incluya dimensionamiento, equipamiento básico, condiciones básicas de operación (instalaciones, filtros de aire y ventilación, iluminación).
- Plantear y analizar todas las relaciones funcionales del servicio, garantizando la complementariedad entre sus áreas e interconexión de las mismas.
- Establecer el esquema de diseño conceptual, las premisas generales de diseño de anteproyecto y presentación del mismo para aprobación de los directivos.
- Elaboración de los diseños esquemáticos, validación del anteproyecto arquitectónico y consolidación del mismo que permita el posterior desarrollo de planos generales y detalles.
- Acompañamiento, evaluación permanente del proceso de elaboración de ajustes a los diseños arquitectónicos y especiales garantizando cumplimiento de la normatividad y los lineamientos planteados y requeridos por el grupo directivo.
- Análisis, recomendaciones de intervención y ajustes del proyecto a nivel arquitectónico, asegurando el cumplimiento efectivo de los estándares, para el caso que aplique.
- Revisión de planos de todos los sistemas especiales (eléctricos, aire acondicionado, hidrosanitarios y gas natural), para garantizar su correspondencia y complementariedad de acuerdo a los ajustes.
- Acompañamiento en el proceso técnico y logístico que involucra la superposición de los ajustes a los diseños arquitectónicos y los diseños especiales para la actualización completa del proyecto.
- Asesoría para garantizar que los diseños arquitectónicos y las especificaciones de materiales establecidas para todo el servicio, se ajustan a los lineamientos planteados.
- En caso de ser necesario realizar reforzamiento de estructura según necesidades.

OBRA CIVIL: Las obras civiles comprenden la ejecución de las siguientes actividades:

- Demolición pisos, placas, cubiertas, muros, paredes y demás estructuras y áreas que lo requieran; disposición final de sobrantes a sitios autorizados

- Desmonte y retiro de tuberías, cableados, lámparas, vidrios, divisiones, puertas y demás estructuras contempladas; retiro de sobrantes y disposición final a sitios autorizados
- Suministro e instalación de estructuras, muros, drywall, mampostería, pañetes, pintura, pisos, puertas y demás materiales requeridos en dicha obra civil.
- Adecuación de pisos, sellantes, mantos e impermeabilizaciones requeridas en la obra
- Diseño y adecuación de redes hidrosanitarias, tanques de almacenamiento de agua, red provisional de agua potable y sanitaria, en caso de ser necesario.
- Diseño e implementación de plano eléctrico.
- Implementación sobre cableado Estructurado
- Diseño e implementación gas.
- Suministro de Instalaciones eléctricas, iluminación de espacios.
- Suministro e instalación de extractores de aire.
- Acabados generales de pisos, muros, techos, paredes y pinturas adecuadas en las áreas a intervenir.
- Todo lo anterior de acuerdo a normativa vigente de espacios destinados a elaboración de alimentos para consumo humano.

ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL

Para definir la solución estructural más adecuada para cada uno de los componentes del proyecto se analizará el diseño arquitectónico y obra civil, teniendo en cuenta factores económicos, de funcionalidad y condiciones de recursos para definir la solución estructural más adecuada para cada uno de los componentes del proyecto, únicamente para Área de Cocina y Área de Transición.

MOBILIARIO:

En cuanto al mobiliario es de vital importancia que se cumpla las siguientes características y se describa:

- Se debe discriminar las opciones de materiales y acabados para los mesones de trabajo, los cajones, las gavetas, armarios, pocetas, griferías y demás elementos que hacen parte del mobiliario de las tres áreas a intervenir.
- El mobiliario debe ser fácilmente lavable y desinfectado. Es ideal que tenga el menor número de elementos metálicos, y si los tiene, deber ser resistentes a la oxidación y al ataque de productos químicos, tener como primera opción el acero inoxidable.
- Los mesones y gabinetes deben de construirse en materiales resistentes a los ataques de productos químicos, a golpes y cortes. Es importante que estén exentos de poros.

- La distancia entre los mesones de trabajo del laboratorio debe de ser tal forma que permitan tener a dos personas sentadas y entre ellas espacio para desplazarse.
- Las estufas, hornos, planchas y otros elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la cocina, espacio de transición y jardín deben ser de calidad semiindustrial.
- Las sillas y los mesones deben permitir la alternancia de posiciones de forma que las personas puedan cocinar y comer dependiendo del área.
- La cocina debe tener como mínimo, si el diseño aprobado lo contempla, los materiales de cocina y utensilios descritos en el anexo 3.

ADECUACIÓN DE ÁREA DE TRANSICIÓN

Se requiere que los proponentes incluyan dentro de la propuesta a desarrollar la adecuación de un espacio de transición (BBQ) que complemente el funcionamiento de la Cocina.

ENTREGA DE ESPACIOS FUNCIONALES

EL contratista debe entregar el Área de Cocina y área de Transición totalmente funcional, es decir, deben ser entregadas para ser utilizada de forma inmediata y como cumplimiento del objeto contractual.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

1.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del Contrato es en Teusaquillo, Barrio la magdalena, Calle 37 # 16-40, en la ciudad de Bogotá ubicado en el departamento de Cundinamarca.

2. REQUISITOS HABILITANTES

Porkcolombia debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos así:

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas deben tener una existencia por lo menos de cinco

(5) años contados hasta la fecha de presentación de la propuesta y una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y cinco (5) años más.

Porkcolombia revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a un (1) mes desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta. Si la persona jurídica extranjera tiene sucursal en Colombia podrá acreditar su existencia y representación legal de la Sucursal expedido por la Cámara de Comercio.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo tres (3) y máximo en cinco (5) contratos cuyo valor individual o sumado sea mínimo el equivalente al presupuesto del presente proceso, en al menos uno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas:

Experiencia requerida	
Código del Clasificador de Bienes y Servicios	
72121008	Servicio de Construcción y Remodelación de Bodegas
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
95122400	Edificios y estructuras Industriales
60124303	Mobiliario para Hornos

NOTA: Las certificaciones se podrán presentar de manera separada, es decir, certificaciones para acreditar la experiencia en OBRA y certificaciones para acreditar experiencia en suministro e instalación de MOBILIARIO, igualmente se podrán presentar certificaciones que cumplan con los 2 requisitos en un solo documento.

Cada certificación debe cumplir con los requisitos referidos a continuación:

- i) La relación de cada uno de los contratos.
- ii) Nombre o razón social del contratante.
- iii) Nombre o razón social del contratista.
- iv) Objeto principal del contrato.
- v) Valor final del contrato.
- vi) Fecha de iniciación del contrato. (dd/mm/aaaa)
- vii) Fecha de terminación del contrato. (dd/mm/aaaa)
- viii) Certificación suscrita por quien la expide.

C. Capacidad Financiera

Los Proponentes deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados
- (iii) Declaración de Renta Vigente

Los anteriores documentos también deben ser presentados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

En atención a la cuantía y la naturaleza de los servicios a contratar, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONVOCATORIA ABIERTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 11.2 del procedimiento de contratación.

Porkcolombia debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes que trata la sección 2.

En la evaluación de las Ofertas Porkcolombia asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor técnico, factor económico y factor logístico indicados en la siguiente Tabla:

Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Técnico – Experiencia Específica	500
Factor Económico	300
Factor Logístico	200
Total	1000

A. Factor técnico – Experiencia Específica

El factor técnico tiene un puntaje de hasta quinientos (500) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Puntuación factor técnico

Criterio		Puntaje
Experiencia Específica*	Experiencia ≥ 10 años Acreditables	300
	Experiencia $\geq 5 < 10$ Años Acreditables	100
	Experiencia = 3 años < 5 Años Acreditables	100

*La experiencia específica será verificada con certificaciones de las empresas a las que se les haya prestado el servicio, las cuales deberán contener: 1 Objeto: (relacionado con diseño y construcción de cocinas semi industriales) 2. Fechas de prestación del servicio, 3. Cantidad de obras o proyectos realizados, 4. Valor y 5. Porcentaje de Ejecución.

B. Factor Económico

El factor económico tiene un puntaje de hasta trescientos (300) puntos, de acuerdo al valor de las ofertas y se calculará así:

Oferta con menor cuantía que cumpla satisfactoriamente todos los requerimientos exigidos dentro de estos términos de referencia.

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

C. Factor Logístico – Operacional

El factor logístico - operacional está asociado con la capacidad que tienen los proponentes de tener un equipo integral para llevar a cabo las obras civiles, arquitectónicas y el tiempo de entregable objeto contratado. Tiene un puntaje de hasta Doscientos (200) puntos, los cuales se asignarán al ofertante acuerdo con los siguientes criterios:

Puntuación factor Logístico – Operacional

Criterio de evaluación	Puntaje
Tiempo de entrega de la Obra en 6 meses	200
Tiempo de entrega de la Obra en 8 meses	100
Tiempo de entrega de la Obra en 12 meses	50

El proponente deberá contar con un equipo mínimo de trabajo para desarrollar el objeto del contrato, información que deberá ser anexada a la propuesta presentada, donde se describa:

- i. El organigrama operativo con el que cuenta,
- ii. cronograma de actividades con la descripción de actividades a desarrollar.
- iii. programación de inversión de anticipo.

Parágrafo: La presentación de estos documentos es **indispensable** para la valoración del factor logístico. La omisión total o parcial de estos documentos conlleva a que no sea posible la asignación de puntajes en este factor.

D. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1. Factor Técnico – Experiencia Específica, 2. Factor Económico y 3. Factor Operacional.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta Doscientos cincuenta y cinco millones de pesos (\$ 255.000.000) que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre ellos pero sin limitarse, vinculación de personal, elaboración de subcontratos o la obtención de materiales y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Fase 1:

- Un primer pago por valor de Treinta Millones de pesos (\$30.000.000) equivalente al 30% a título de anticipo.

Fase 2: Una vez aprobado todo lo estipulado en la fase 1.

- Un segundo pago por valor de Ciento doce Millones quinientos mil pesos (\$112.500.000) una vez cumplido todo lo estipulado en la fase 1 y contar con los permisos de construcción por los entes correspondientes.
- Un tercer pago por valor de Ciento doce Millones quinientos mil pesos (\$112.500.000) una vez cumplido el 100% de ejecución del proyecto con el área de cocina y área de transición totalmente funcionales.

REQUISITOS DE PAGO: Presentación de los informes e información requerida en cada una de las fases con los respectivos documentos exigidos por la ley y el contratante.

5. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a. Buen Manejo y correcta Inversión del Anticipo:** Que garantice el valor entregado a título de anticipo, debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- b. Cumplimiento y calidad del servicio:** La cual deberá garantizar el cumplimiento del contrato, debe estar vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más desde su liquidación y su valor será del 30% del valor del contrato.
- c. De pago de salario, prestaciones sociales e indemnizaciones:** La cual deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista con sus trabajadores, debe estar vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
- d. De Estabilidad de la obra:** La cual deberá garantizar la estabilidad de la obra, reparaciones, modificaciones o cualquier daño relacionado con el diseño o construcción de la misma, con una vigencia de cinco (5) años contados desde la fecha de entrega final de los servicios contratados. Su valor será del veinte (20%) del valor del contrato
- e. Responsabilidad Civil Extracontractual:** La cual deberá garantizar cualquier daño causado a terceros por el contratista, empleados o subcontratistas, en ejecución del servicio contratado. Debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 30% del valor total del contrato.

Parágrafo: Será indispensable la entrega y aprobación de la garantía de estabilidad de la obra, para el pago final y liquidación del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

6. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por la subdirección de mercadeo y en su ausencia por la Dirección Administrativa y Financiera, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El Proponente debe presentar su Oferta en físico y en medio magnético. La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT. La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección crestrepo@porkcolombia.co y dagudelo@porkcolombia.co.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, Porkcolombia abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la fecha de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. Cualquier error en el valor propuesto o costo a cargo del proponente que sea omitido en la oferta se entenderá que se encuentra incluido y será responsabilidad exclusiva del proponente, por lo tanto, no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

La Oferta debe contener la siguiente información:

1. Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener la información solicitada a continuación:

a. Capacidad Jurídica

Si el Proponente es una persona jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

- (i) RUT del proponente.
- (ii) Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente.
- (iii) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- (iv) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- (v) Certificación de pago de aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

b. Experiencia

Cada certificación de experiencia debe cumplir con los requisitos referidos a continuación:

La relación de cada uno de los contratos.

Nombre o razón social del contratante.

Nombre o razón social del contratista.
Objeto principal del contrato.
Valor final del contrato.
Fecha de iniciación del contrato. (dd/mm/aaaa)
Fecha de terminación del contrato. (dd/mm/aaaa)
Certificación suscrita por quien la expide.

c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Los Proponentes deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados
- (iii) Declaración de Renta Vigente

Los anteriores documentos también deben ser presentados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su propuesta la Oferta económica detallada.

A. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en los presentes Términos de Referencia.

B. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de Treinta (30) días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 2 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 3.

Porkcolombia debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 10.

F Rechazo

PORKCOLOMBIA rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos habilitantes necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) cuando la oferta económica (AIU) supere el máximo estimado para el presente proceso.

9. ADJUDICACIÓN

Porkcolombia adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

Condiciones especiales

Primera:

No obstante, la adjudicación resultante, teniendo en cuenta que el valor total de contrato supera los 200 s.m.l.m.v., la suscripción del contrato estará condicionada a la aprobación de la Junta Directiva de Porkcolombia de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de Porkcolombia. En caso de no darse dicha aprobación, Porkcolombia se abstendrá de firmar el contrato y podrá dar por terminado el proceso de contratación sin consecuencia alguna, lo cual entienden y aceptan desde ya los posibles oferentes.

Segunda:

Si adelantada la ejecución de la fase 1, no es posible obtener las licencias y permisos requeridos por causas no imputables a ninguna de las partes. Se procederá a la terminación del contrato en dicha etapa de ejecución, sin que haya lugar a indemnizaciones de perjuicios ni declaratoria de incumplimiento contractual.

10. CRONOGRAMA

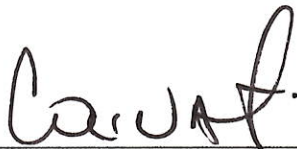
El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Términos de Referencia	25/11/2020	www.miporkcolombia.co
Plazo para la Presentación de Ofertas	26/11/2020 al 30/11/2020 Hasta las 4:00pm	y/o Calle 37 # 16-52
Informe de presentación de Ofertas	01/12/2020	www.miporkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	02/03/2020	www.miporkcolombia.co
Firma del Contrato	09/12/2020	Calle 37 # 16-52 Bogotá
Entrega de garantías	10/12/2020	Calle 37 # 16-52 Bogotá
Aprobación de garantías	11/12/2020	Calle 37 # 16-52 Bogotá

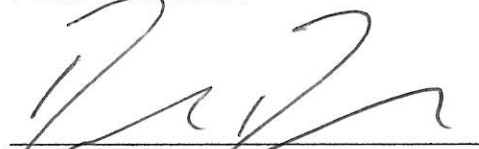
Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

11. MINUTA DEL CONTRATO

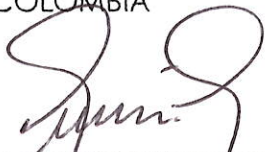
La minuta del contrato puede consultarse en www.miporkcolombia.co.



CORINA ZAMBRANO
Vicepresidente Ejecutiva
PORKCOLOMBIA



CRISTIAN RESTREPO
Subdirector de Mercadeo
PORKCOLOMBIA



GERMAN GUERRERO PULIDO.
Director Administrativo y Financiero
PORKCOLOMBIA